

DECRETO Nº

634



TEMUCO,

03 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.03.2018

presentada por Automotriz Portillo Sur Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26627

Actividad Económica

VENTA DE AUTOMOVILES

Código Actividad

501.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: SAN MARTIN N°334 : AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA

Nombre Del Contribuyente

76.296.863-0

Kut

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 29.03.2018

Otorgación Nº

: 90

Fecha Otorgamiento

: 29.03.2018

Rol Avalúo

MUNICIPALIDA TEMUCO : 244 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

Stración y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1488325